

## DIRECCIÓN DE SALUD

### ASISTENCIA MÉDICA Y APOYOS

Se podrá otorgar servicio médico como apoyo asistencial a las personas que habiten en este Municipio y que lo comprueben de acuerdo a Credencial de Elector, INSEN o algún otro Comprobante de Domicilio y correspondan a personas de bajos recursos. La consulta Médica será aplicada por los médicos que laboran en esta Dirección de Salud. Se les otorgará el medicamento dentro del cuadro básico a las personas de escasos recursos atendidas mediante la solicitud de asistencia y apoyo Municipal.

Cuando se requiera otro nivel de atención deberá ser autorizado por escrito con oficio por el Director de Salud, tomando como base la situación económica del solicitante así como el presupuesto del Municipio, el apoyo podrá ser total o parcial.

El otorgamiento de apoyos asistenciales contará con un soporte documental que consistirá en el oficio firmado por el Director de Salud anexando copia de identificación con fotografía (Elector, INSEN o Carta del Juez Auxiliar) y/o copia de comprobante de domicilio, específicamente del Municipio de Gral. Escobedo, N.L.

En apoyos para menores de edad se solicitara además de lo ya mencionado, acta de nacimiento del menor así como la copia de la credencial de elector de padre o madre. En asistencia superior a \$1,500 la Dirección de Salud deberá realizar estudio socioeconómico por medio de nuestro personal a cargo, anexando el estudio socioeconómico con el soporte documental antes mencionado.

El estudio socioeconómico debe especificar la fecha de aplicación así como el nombre y firma de quién lo realizo, dicho estudio implica la visita domiciliaria para corroborar información.

Se podrá apoyar con asistencia médica cuando así sea requerido a las personas que trabajan como voluntarias en el Municipio cuando corresponda a un accidente de trabajo excepto cuando se encuentre bajo los influjos del alcohol o alguna sustancia tóxica, este apoyo podrá ser total o parcial y se analizará el tiempo que tiene como voluntario, desempeño, asistencia y presupuesto, soportado con oficio del Secretario o Director del Departamento donde se prestan los servicios, para después analizar y autorizar la Dirección de Salud con la Tesorería Municipal el otorgamiento del apoyo en base a las necesidades y presupuesto municipal.

En el caso de Brigadas Médicas, la Dirección de Salud deberá de soportar los apoyos otorgados con listas o recibos con la firma y nombre de los beneficiados, domicilio, diagnóstico y especificación del apoyo otorgado, lugar y fecha de la brigada.

## PROCEDIMIENTOS DE FUMIGACION

Fumigación.- combatir mediante un producto o soluciones en suspensión las plagas de insectos y otros organismos nocivos.

Tipos de fumigación y bichos.-

Termo nebulización a diferencia de la nebulización en frío la nube generada posee un temperatura aproximadamente de los 60 grados centígrados en la boca de salida, permitiendo cubrir grandes superficies en menor tiempo

Nebulización.- generalmente son equipos eléctricos como el sistema de aspersión con líquido en partículas mucho más finas que forman una especie de nube fría.

Bichos.- Chikingunya, zicka, dengue, oruga peluche, pulgas y garrapatas.

Descacharrizar, techo limpio, desechar todos los objetos que no se utilizan, ejem.- llantas, latas, botellas o juguetes, tapar depósitos de agua y cambiar diariamente el agua de los animales.

## CONVOCATORIA CIRUGIAS DE LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO

Se realizará un plan de trabajo calendarizado en el cual convocara a la población del Municipio de Escobedo de cualquier grupo de edad en situación vulnerable y/o no beneficiaria de algún sistema de salud ya sea por falta de afiliación o inaccesibilidad, para una valoración médica especializada con el fin de valorar los casos de malformaciones de oído y labio leporino y así autorizar los procedimientos quirúrgicos si los padecimientos lo ameritan clínicamente.

Objetivos específicos:

- 1.- Evaluación inicial
- 2.-Evaluación Médica Especializada
- 3.-Resultados de Procedimientos quirúrgicos
- 4.-Atención subsecuente
- 5.- Valoración de resultados

Método selección del paciente

El paciente será referido a la Unidad Médica Escobedo para valoración médica especializada por cirugía plástica otorrinolaringología, o neurología si así lo meritara. Después de la valoración médica integral previa valoración pre-operatoria de acuerdo a la norma oficial se programara el procedimiento quirúrgico en el hospital en convenio con el programa municipal.

Los habitantes a los que se le realizó algún tratamiento quirúrgico se valoraran de manera subsecuente hasta su alta médica. Se programarán para su revisión y seguimiento en consultas subsecuentes en la Clínica Municipal con el apoyo del cirujano a cargo y de esta manera medir el beneficio obtenido antes y después de su cirugía.

#### REQUERIMIENTOS:

- 1.- Se enviará al Servicio Médico de Escobedo para valoración médica general
- 2.- Se realizarán exámenes de laboratorio y radiodiagnóstico
- 3.- Se realizará valoración previa por especialista pre-operatorio
- 4.- En caso necesario se enviará a Hospital de tercer nivel

#### Alcance del Programa

Detectar y tratar a la población vulnerable del municipio de General Escobedo que presente los padecimientos de labio leporino y paladar hendido y sean candidatos de obtener beneficio en su salud por medio de un tratamiento quirúrgico.

#### LENTES A BAJO COSTO

Se iniciará un programa de diagnóstico y seguimiento de padecimientos relacionados con la vista que son potencialmente modificables con la participación del equipo de la Dirección de Salud y el apoyo de promotores comunitarios.

#### Objetivos específicos:

Se implementará en la población abierta del Municipio de Escobedo, en la que se presente realizar, a través de la difusión por parte de la Dirección de salud, su personal y cooperación de los promotores comunitarios, una selección y concentración de pacientes que presenten alteraciones visuales y que estas alteren su calidad de vida incluyendo todas las edades, captándose por sexo, edad y grado de afectación,

buscando que sean candidatos a obtener el beneficio del programa, con el fin de una mejor reintegración social, educativa y laboral.

Método de selección del paciente

Se realizarán exámenes de agudeza visual para corroborar y diagnosticar su condición clínica e integrarlos a los beneficios del programa.

Requerimientos:

- 1.- Evaluación inicial
- 2.-Evaluación por dispositivos médicos de diagnóstico
- 3.-Evaluación por especialistas
- 4.-Implementación de lentes
- 5.-Valoración de resultados

Alcance del Programa

Atender a la población vulnerable del Municipio de General Escobedo que presente algún grado de alteración en la agudeza visual por medio de un diagnóstico preciso y ofreciendo lentes a bajo costo si su condición clínica lo requiera.

Fecha de Actualización: Enero 2016  
Área Responsable: Dirección de Salud  
Dr. Eloy Gerardo Garza Obregón.

Información Contendida en el Manual de Organización y Procedimientos.